



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C. G. P.
Cartago, Valle del Cauca
18 de febrero de 2021

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADA | OBJETO |
|---|--------------------|--------------------------|---|
| DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Radicación No. 76-147-31-84-002-2020-000102-00 | GEVER LOPEZ OSORIO | LIDA YOHENY SOTO GUEVARA | Anunciando traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días de la excepción de mérito propuesta por el apoderado judicial de la parte demandada denominada: “1 prescripción y caducidad. ”. |

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las 7:00 a.m. del día de hoy, se fijó en la cartelera de la Secretaría por el término de un día la fijación en lista señalada en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020, anunciando traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días, de la excepción de mérito presentada por el apoderado judicial de la parte demandada.

Cartago, Valle del Cauca, 18 de febrero de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Elaboró: Wilson Ortegon Ortegon

Firmado Por:

WILSON ORTEGON ORTEGON
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9318bb6b5a77d0f057a242e13f7d8bb3b3863b7a5236635e171dbafb7e1
e7342**

Documento generado en 17/02/2021 05:15:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**